



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a Garce, S.C., con C.I.F.: J9521030, por la infracción del artículo 56.a) de la ordenanza municipal de ruidos y vibraciones, en concordancia con el artículo 53.2.a) de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 12 de agosto de 2013.

El Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero